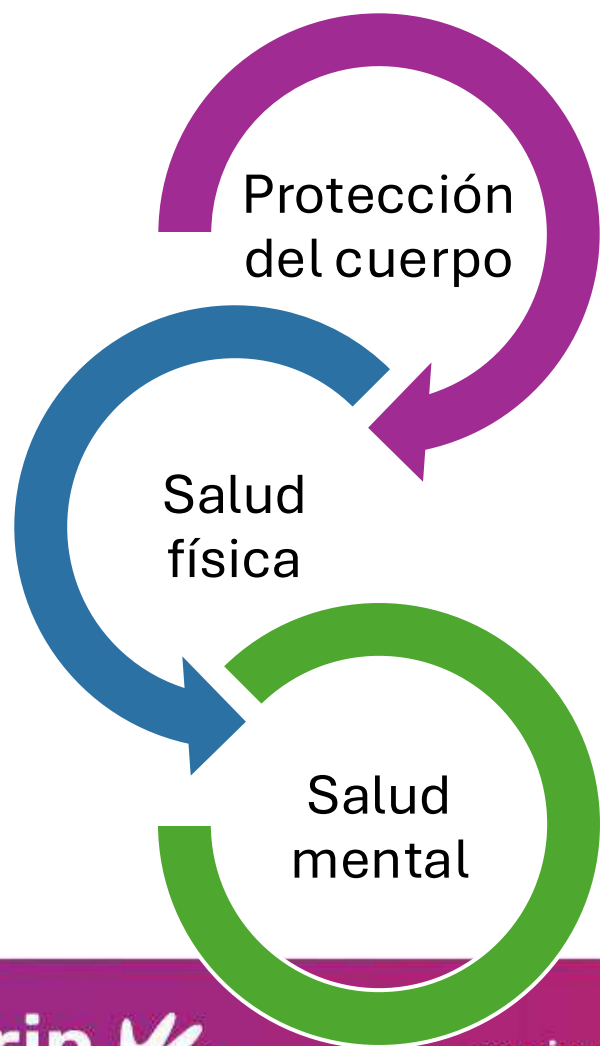


Seminario Ley Karin 21.643: Implicancias legales de la Ley 21.643 para las organizaciones

Karla Varas Marchant
Profesora Derecho del Trabajo PUCV

EMPLEADOR ES GARANTE DE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y SALUD DE SUS TRABAJADORES



Art. 184
CdT

- Ambientes de trabajo seguros y saludables;
- Que el espacio de trabajo no sea un lugar de sufrimiento.



Nueva estructura de las relaciones laborales

Trato libre de
violencia y
acoso

Trato
compatible
con la dignidad
humana

Perspectiva de
género

Obligaciones

Prevención

Información

Investigación y
sanción



Protocolo de prevención

Identificación de los peligros y evaluación de los riesgos psicosociales asociados al acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, con perspectiva de género.

Medidas de prevención y control de esos riesgos, con objetivos medibles para su evaluación y corrección continua

Medidas de información y capacitación sobre los riesgos identificados y evaluados

Medidas de prevención y protección

Derechos y responsabilidades de las personas trabajadoras y de la empresa respecto de los riesgos identificados

Medidas de resguardo de la privacidad y honra de los involucrados en los procesos de investigación. Medidas frente a denuncias inconsistentes. Mecanismos de prevención, formación, educación y protección destinados a resguardar la debida actuación de las trabajadoras y de los trabajadores, independiente del resultado de la investigación en estos procedimientos

Deber de información

Canal de denuncia interno

Canales de denuncia estatal



Procedimiento de investigación y sanción

Principios

Confidencialidad,
imparcialidad, celeridad y
perspectiva de género

Denuncia escrita o verbal a la
empresa o IT

Investigación
interna

Derivar a la DT

**Medidas de
resguardo**

Separación de espacios/
redistribución de jornada

Atención psicológica
temprana

Investigación interna

Trabajador/a con formación en materias
de acoso, género o derechos
fundamentales

Empresa

Escrita,
reservada,
bilateralidad

Plazo total: 30
días

Finalizada debe
remitirse IT

Tiene 30 días
para
pronunciarse

Informe IT

Sanciones (15 días)
Amonestación verbal
o escrita; multa

Causales de despido,
art. 160 n° 1 letras b) y
f)

Informar canales de
denuncia de hechos
que puedan constituir
eventuales delitos

Ley Karin

SEMINARIO



VICERRECTORÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CIVIL
7
Años

DIRECCIÓN
DE PERSONAS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

COMISIÓN CAHVDA



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

DIRECCIÓN
DE INCLUSIÓN



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

PROSECRETARÍA
GENERAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



DIRECCIÓN DE
EQUIDAD DE GÉNERO